

1, 5, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 26 de marzo de 1999, del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3858/000/18/0527/98, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Celebrándose segunda subasta, caso de quedar desierta la primera el día 30 de abril de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, y con las mismas condiciones que las anteriores. Celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones que las anteriores.

La finca objeto de subasta es la siguiente: En Santander, bloque tres, Barrio Pronillo, oeste de la Carretera de Santander a la Albericia. Número 8. Piso segundo izquierda, subiendo por la escalera, señalado con la letra D del bloque tercero, ángulo nordeste. Ocupa una superficie de 69 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda al norte, vuelos sobre plazo, sur, piso segundo izquierda letra C; este, vuelos sobre zona verde y al oeste, puerta de entrada, escalera y pasillo de acceso a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 2.353, libro 1.083, folio 200, finca registral 42.519.

Y para general conocimiento se expide el presente.

Dado en Santander a 18 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—579.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 327/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Belmonte Pose, contra doña Obdulia Collazo González y don Manuel Souto López, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, el siguiente bien embargado como de la propiedad de los demandados:

Bien que se subasta

Casa y finca sita en el lugar de la Gándara, 3, Ayuntamiento de Vedra (La Coruña), «Bar Camilo».

No figura inscrita en el Registro de la Propiedad, siendo su referencia catastral urbana 001200100NH44A00010E, y sita en el kilómetro

332 de la N-525, de Santiago a Orense, lugar de La Susana.

Dicho bien ha sido valorado en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Fontiñas, en la calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 12 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de abril de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas recayese en día inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil del señalado a la misma hora.

Caso de que no pudieren ser habidos los demandados para notificarles personalmente esta resolución, día y hora de señalamiento de subastas, sirva este edicto de notificación en forma, así como de lo preceptuado en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el sentido de que antes de verificado el remate podrán los deudores librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Santiago de Compostela a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—961.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.227/1990-MC, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Barrios Sánchez, contra don Juan Ruiz de la Rosa y doña Francisca Aylo Muñoz, a los que se notifica por medio del presente el señalamiento de subastas, para el caso de que no se realice personalmente, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

Segunda.—La primera por el tipo de tasación el día 25 de febrero de 1999.

Tercera.—La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de marzo de 1999.

Cuarta.—La tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de abril de 1999, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Quinta.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Séptima.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Novena.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación que suple los títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana: 9. Piso número 1 de la planta primera, del edificio Holanda, sito en Chipiona, en calle Delfín, sin número, de gobierno. Superficie, incluidas partes comunes, de 77,46 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 809, libro 267 de Chipiona, folio 231, registral número 16.543. Valorada pericialmente en 6.267.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—690.

SEVILLA

Edicto

Doña María Fernanda Mirman Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don José Bonilla Roldán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000017026892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado el paradero desconocido del deudor, sirva el edicto publicado de notificación en forma al mismo. Hágase entrega de los despachos al Procurador de la parte actora a fin de que cuide de su diligenciado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 276, libro 276, folio 4, finca número 18.936. Valor del bien: 4.125.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirman Castillo.—El Secretario.—933.

SUECA

Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 64/1996, seguidos a instancias de «Mercantil Textiles Sanmateu, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, y contra doña Manuela Muñoz Mateo. Y, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de febrero de 1999, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 24 de marzo de 1999, a la misma hora y lugar, y en caso de no haber postor que cubra los dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana sita en Tavernes de la Valligna, calle Cantalot escalera D, puerta primera. De superficie construida 105,12 metros cuadrados y útil de 88,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de la Valligna al tomo 2.044, libro 426, folio 193, finca número 30.012. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.825.000 pesetas.

Y, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada doña Manuela Muñoz Mateo.

Dado en Sueca a 10 de diciembre de 1998.—La Juez, Isabel Llacer Segura.—La Secretaria.—582.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 463/1997, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Limitada Valenciana del Campo Virgen del Castillo, contra «Molla Villaplana, Sociedad Anónima», vecinos de Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de marzo de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 12 de abril y 12 de mayo de 1999, respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, Boletín Oficial del Estado 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Finca de 10.644 metros cuadrados de terreno, situadas en el término de Corbera, partida del Razo del Salsero.

Inscripción: Tomo 1.511, libro 86 de Corbera, folio 4, finca número 7.766, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Alcira.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 33.630.000 pesetas.

Dado en Sueca a 11 de diciembre de 1998.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—584.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 220/1997, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Baños Albericio, contra don Fernando Chueca Baquedano y doña Encarnación Serrano Calvo, en reclamación de 1.622.864 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 22 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de la Paz, s/n, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 4.888, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán aceptados y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del Partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte

en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar en término municipal de Novallas, en partida La Cerrada o Acequia Nueva, con frente a la calle La Virgen. Está edificada sobre un solar de 242 metros cuadrados, aproximadamente, de los que están edificados en planta baja 112,67 metros cuadrados, destinándose el resto a corral en la parte posterior. La edificación se compone de: Planta de semisótanos, destinada a anexo agrícola; planta baja, donde se sitúan un porche de entrada, anexo agrícola y planta baja de vivienda; y una planta alzada, destinada a segunda planta de vivienda. En total la superficie útil destinada a vivienda es de 89,89 metros cuadrados, y la destinada a anexo agrícola es de 74,49 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle La Virgen; derecha entrando, don Feliciano Bonilla; izquierda, don Juan José Royo y fondo, don Antonio Cruz y solar segregado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 879, libro 82 de Novallas, folio 47, finca registral número 6.405.

Valorada en 12.914.540 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 22 de diciembre de 1998.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—686.

TERUEL

Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 254/1994, se sigue a instancia de doña Tomasa Sánchez Lorente expediente para la declaración de fallecimiento de doña Concepción Lorente Asensio y doña Guadalupe Sánchez Lorente, nacida la primera de ellas en Cella (Teruel), el 3 de diciembre de 1890, y la segunda, asimismo en Cella (Teruel), el día 12 de febrero de 1917, siendo hija doña Concepción Lorente Asensio de Ramón Lorente y de María Asensio y quien actualmente tendría la edad de ciento ocho años, y siendo hija doña Guadalupe Sánchez Lorente de Juan Sánchez y de Concepción Lorente y quien en la actualidad tendría la edad de ochenta y un años. De ambas no se tienen últimas noticias desde el año de 1936, ignorándose su paradero.

Todo lo anterior se hace público para que quienes tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento de este Juzgado y ser oídos en el expediente.

Dado en Teruel a 16 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—66.044-E.

y 2.ª 15-1-1999

VALENCIA

Edicto

Doña María Ángeles Vaquero Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 449/1998, a instancias del Procurador señor Sanz Osset, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Vela Masía y doña Otilia Calzado Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 18 de febrero de 1999 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 11 de marzo de 1999 y hora de las once treinta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 22 de abril de 1999 y hora de las once treinta, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda situado en primera planta, cuya puerta en la escalera 2 está señalada con el número 1 del edificio sito en Valencia, señalado con el número 8 de policía urbana de la calle Arquitecto Segura de Lago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.984, libro 394 de la sección cuarta-A de Afueras, folio 173, finca número 40.584.

Valorado a efectos de subasta en 10.880.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Vaquero Pérez.—La Secretaria.—580.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1997, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Carmen Franco Gómez, contra don Tomás Huéscar García y doña Asunción Pontón Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que posteriormente se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de Villanueva de los Infantes el día 11 de febrero del año 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.930.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 11 de marzo, a las doce horas del año 1999, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirvan de notificación los edictos que se publiquen a los demandados, para el caso de que dicha diligencia resultare negativa.

Finca a subastar

Urbana. Casa destinada a local comercial sita en Villanueva de los Infantes, calle Quevedo, número 4. Superficie de 133 metros cuadrados, consta de planta baja y linda al frente con la calle de su situación; a la derecha con herederos de don José María Huéscar Valverde; fondo con don José Moncayo y don Manuel Vellón, y a la izquierda con portal de entrada y escalera de acceso a la planta alta de la casa de don Julián Fernández y doña María del Carmen Pérez Villamayor y la casa de don Juan José Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 1.225, libro 171, folio 100, finca número 13.466, inscripción cuarta.

Dado en Villanueva de los Infantes a 18 de noviembre de 1998.—La Juez.—El Secretario.—673.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 346/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Bofill Fíbla, contra don Luciano Cartalano, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el próximo día 23 de marzo de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.014 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 27 de abril de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354000018034697, para tomar parte en la primera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee pujar; y para tomar parte de la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda subasta deberán cubrir el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y en la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad en el que se halla inscrita la finca objeto de subasta están demanifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el mismo no fuera hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Departamento número 9. Lo constituye el apartamento tipo A-2, en la primera planta alta del edificio en construcción, señalado con el número 9 del bloque A, de la urbanización «Font Sol», en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova, que forma parte de la urbanización Font Nova. Mide 39,70 metros cuadrados, construidos y otros 8,14 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en cocina-comedor, baño, un dormitorio y terraza. Le corresponde como anejo una plaza de garaje o aparcamiento exterior, en la zona destinada a tal fin, señalado con el número correspondiente a este apartamento. Linderos, según la orientación general del edificio, según la posición de una persona situada frente a la fachada principal del mismo: Frente, vuelo de zona común; derecha, vuelo de zona común y apartamento número 10; fondo, vuelo de zona común, e izquierda, vuelo de zona común y apartamento número 8.

Cuotas. Interior o en el bloque A: 7,21 por 100. Exterior o en conjunto de la urbanización «Font Sol»: 1,04 por 100.

Finca registral número 19.566 del Registro de la Propiedad de Vinarós, inscrita al libro 210 de Peñíscola, folio 225.

Dado en Vinarós a 28 de diciembre de 1998.—La Juez, Sofia Diaz Garcia.—592.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú, y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 387/1993, instados por la Procuradora de los Tribunales doña Nuria Molas Vivancos, actuando en nombre y representación acreditados de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Automobils A. Arnabat, Sociedad Anónima», don Antonio Arnabat Montane y doña Maria Dolores Medina Amorós, en estado procesal de rebeldía, en reclamación de 1.428.870 pesetas de principal, más la cantidad de 500.000 pesetas, prudencialmente estimadas para costas. En los que en vía de apremio, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en subasta pública, por término de veinte días, el bien inmueble embargado, propiedad de los deducos y que posteriormente se reseñará, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle San Juan, números 31 y 33, siendo el tipo 5.400.000 pesetas, según tasación del bien, y para el caso de no existir postor se señala para la celebración de la segunda subasta el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de resultar desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 26 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Con respecto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera subasta, en caso de no existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, según lo establecido en el artículo 1.449 de la mencionada ley procesal.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 09030000170387/1993, el 20 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras parte del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados, entendiéndose que se acepta la documentación existente en los mismos a los efectos pertinentes.

Sexta.—En caso necesario, sirva el presente de notificación en legal forma a los ejecutados rebeldes.

Séptima.—En caso de que, por fuerza mayor, hubiera de ser suspendido algún señalamiento, queda el mismo prorrogado para su celebración para el siguiente día, a la misma hora.

Bien que sale a subata

Rústica.—Parcela de terreno sita en el término de Cubelles, partida Rocacrespa, de superficie de 1.080 metros cuadrados, lindante: Al norte, con camino; al sur, con canal; al este, con don José Alpuente y doña Mariana Toledano, y al oeste, con finca de doña Lucia Anguita Camella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, sección Cubelles, libro 134, tomo 1.263, folio 211, finca número 4.577.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 21 de diciembre de 1998.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—852.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Domingo Polo Soler y doña María de la Concepción Lozano Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas, o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que